	Euros
Pasivo:	
D) Acreedores a Largo Plazo (Fianzas Arrendamientos E) Accionistas, Cuenta de Liquida-	3.365,66
ción	223.100,20
Total Pasivo	226.465,86

Y para que así conste y surta los efectos oportunos. Málaga, 10 de agosto de 2007.—Liquidador, Antonio Gómez-Monedero Garrido.—55.411.

GOIERRI BEHEKO INDUSTRIALDEA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria a los accionistas de «Goierri Beheko Industrialdea, S. A.», a celebrar en el edificio social de la sociedad, sito en calle Mallutz, s/n., edificio de oficinas, oficina 56, 20240 Ordizia (Gipuzkoa), el día 4 de octubre de 2007, a las 10:00 horas y, el mismo lugar y hora al día siguiente, 5 de octubre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.-Nombramiento de Auditores de la sociedad para el período de los próximos 4 ejercicios.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la Junta.

Nota: Se ruega confirmación de la asistencia antes del día 28 de septiembre de 2007.

Ordizia, 29 de agosto de 2007.—El Gerente, José Ramón Lasarte.—55.389.

GREIF PACKAGING SPAIN, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GREIF SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absobida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Lev de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Greif Packaging Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», y «Greif Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, el pasado día 20 de agosto, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Greif Packaging Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», de «Greif Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «Greif Spain, S. A.» a favor de «Greif Packaging Spain, S. A.», y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley, durante el

plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión

En Barcelona y Tarragona, 28 de agosto de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Greif Packaging Spain, S. A., José Castillejo Alejo.—Secretario del Consejo de Administración de Greif Spain, S. A., Fernando de Bonilla de Villalonga.—54.992. 2. a 4-9-2007

HIDROTECAR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Hidrotecar, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Burgos, en el domicilio social de la Sociedad, en la calle La Ribera, sin número, a las 13:00 horas del día 12 de octubre de 2007 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 13 de octubre de 2007 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.-Aprobación, si procede, del Informe de Gestión del Ejercicio 2006.

Tercero.-Cese de Consejero.

Cuarto.-Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Otorgar facultades para elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta y para el Depósito de las Cuentas Anuales.

Sexto.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto a los artículos 112 y 212 de la T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y que están en el Orden del día.

Burgos, 20 de mayo de 2007.-Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Gutiérrez Luzar.-54.869.

HÍPER MANACOR S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

HÍPER BALEAR S. L (Sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Hiper Manacor, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica, y su traspaso en bloque a una Sociedad de nueva constitución que girará bajo la denominación Hiper Balear Sociedad Limitada. La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. El proyecto de escisión ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

En la escindida, debido a la existencia de reservas suficientes no se produce reducción del Capital Social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Hiper Manacor Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión. Tipo de Canje: Los accionistas de Hiper Manacor Sociedad Anónima, recibirán 1 cuota o participación social

de Hiper Balear, Sociedad Limitada, por cada acción de la que sean titular en la escindida.

Retroacción contable: La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2007.

Régimen especial: Se hace constar que la presente escisión se acogerá régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Manacor, 16 de julio de 2007.—Bernardo Font Sansó y Pedro Gonzalo Aguiló Fuster, Consejeros Delegados.—55.146. y 3.ª 4-9-2007

INVERSIONES EN CAPITAL ALAUN, S. A.

Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente se convoca Junta general ordinaria para el día 8 de octubre de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad sita en Barcelona, Rambla de Catalunya, n.º 1 principal, y en caso necesario, en segunda convocatoria al día siguiente, 5 de octubre de 2007, a la misma hora y lugar, conforme el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador. Tercero.—Nombramiento de Auditores de las cuentas ordinarias.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 29 de agosto de 2007.—Administrador, José Giménez Caballero.—55.114.

LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

CALOR HOSPITALARIO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas generales universales de socios partícipes de «Laboratorios Cair España, S. L.» (sociedad absorbente), y de «Calor Hospitalario, S. L.» (sociedad absorbida), celebradas el día 23 de julio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Calor Hospitalario, S. L.», por parte de «Laboratorios Cair España, S. L.», con entera transmisión a «Laboratorios Cair España, S. L.», por sucesión universal de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Calor Hospitalario, S. L.». La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión de 31 de mayo de 2007, elaborado por los respectivos órganos de administración y debidamente depositado, con la aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, «Calor Hospitalario, S. L.», se van a entender realizadas por la sociedad absorbente «Laboratorios Cair España, S. L.» a partir del 1 de junio de 2007.

En la fusión no se otorgan ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la LSA. Al ser participada en el cien por cien de su capital social, la sociedad absorbida por la absorbente, tampoco procede la aplicación de los apartados b) y c) del artículo antes mencionado.